ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**SOLICITUD DE TRÁMITE**	**FECHA 03/12/2024**
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

FECHA DE LA SOLICITUD:			Abril de 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			Dirección de Hábitat y Entornos		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información JSP7			SDHT-SAMC-002-2025		
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			**1575**	**Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2025**	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	**7883 adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C**

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**1227**	Fecha: suscripción 16/10/2025 Acta de Inicio: 10/12/2025
Clase de Contrato	OBRA	
Objeto	CULMINAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO Y REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR – SOACHA.	
Nombre del contratista	CONSTRUCTORA VMJ S.A.S. NIT 830.136.984-8	
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($394.174.955).	
Plazo de ejecución inicial	DOS (2) MESES	
Fecha de inicio	10 de diciembre de 2025	
Fecha final	01 de mayo de 2026	

Nombre del Interventor del Contrato	COMPAÑIA CONSULTORIA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. BIC

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

	Adición No. ___	Valor de la adición			
	Prórroga No. _X__	Plazo de la prórroga	02 de mayo hasta el 21 de mayo del 2026		
	Suspensión No 1. _	Desde	6 de febrero de 2026	Hasta	25 de febrero de 2026
	Ampliación de la Suspensión No 1. _	Desde	26 de febrero de 2026	Hasta	16 de marzo de 2026
	Ampliación de la Suspensión No 2. _	Desde	17 de marzo de 2026	Hasta	13 de abril de 2026
	Ampliación de la Suspensión No 3. _X_	Desde	14 de abril de 2026	Hasta	27 de abril de 2026
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario	N.A.			
	Otro X	Indique cual	Inclusión de ITEMS NO PREVISTOS		

ANTECEDENTES:

La Dirección de Hábitat y Entornos antes (Subdirección de Barrios) de la Secretaría Distrital del Hábitat estructuró el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDHT-SAMC-002-2025, cuyo objeto es *"CULMINAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO Y REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR – SOACHA"* el cual fue adjudicado mediante Resolución No. 1059 del 14 de octubre de 2025, al proponente ***CONSTRUCTORA VMJ S.A.S.****, con NIT* ***830.136.984-8****, representado legalmente por el señor* ***LUIS CARLOS SANCHEZ JIMENEZ****, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.854 de Bogotá, por el valor total de la propuesta, que corresponde a la suma de hasta* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($394.174.955).***

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

Que, La secretaria Distrital del Hábitat (SDHT) suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de obra No. 1227 de 2025 **el 16 de octubre de 2025**

Que, la interventoría del contrato es ejercida por la COMPAÑÍA CONSULTORÍA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S mediante el contrato de interventoría No. 1251 de 2025, suscrito el 25 de noviembre de 2025.

Que, el 10 de diciembre de 2025, se suscribieron las respectivas Actas de Inicio de los contratos de obra e interventoría, mediante las cuales se dio apertura formal a la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, el contratista de obra quedó habilitado para iniciar la ejecución material del proyecto, mientras que el contratista interventor asumió las labores de supervisión, control y seguimiento integral del contrato, en los términos pactados.

Durante la ejecución, se han suscrito las siguientes modificaciones contractuales:

El 6 de febrero de 2026 se suscribió Acta de Suspensión No. 1 por término de veinte (20) días calendario (del 6 de febrero al 25 de febrero de 2026), reiniciándose la ejecución el día 26 de febrero de 2026.

Que el 26 de febrero de 2026 se suscribió Acta de Ampliación de la suspensión No. 1 a la Suspensión No. 1 por termino de diecinueve (19) días calendario (del 26 de febrero de 2026 al 16 de marzo de 2026), reiniciándose la ejecución el día 17 de marzo de 2026.

Que el 17 de marzo de 2026 se suscribió Acta de Ampliación de la suspensión No. 2 a la Suspensión No. 1 por termino de veintiocho días (28) días calendario (del 17 de marzo del 2026 hasta el 13 de abril de 2026), reiniciándose la ejecución el día 14 de abril del 2026.

Que el 13 de abril de 2026 se suscribió Acta de Ampliación de la suspensión No. 3 a la Suspensión No. 1 por termino de catorce días (14) días calendario (del 14 de abril del 2026 hasta el 27 de abril de 2026), reiniciándose la ejecución el día 28 de abril del 2026.

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Es importante precisar que la Fase I – Alistamiento fue aprobada por la interventoría, una vez verificado el cumplimiento de las actividades preliminares contempladas en el contrato. En consecuencia, el proyecto avanzó a la Fase II – Ejecución de Obra, dentro de la cual, a la fecha, se registra un avance físico del quince por ciento (15%), correspondiente a la ejecución de actividades; no obstante, es pertinente señalar que dicho porcentaje de avance físico se encuentra condicionado por las definiciones técnicas pendientes por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en la medida en que las actividades restantes dependen

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

directamente de la validación integral de la solución constructiva propuesta. En ese sentido, hasta tanto no se cuente con un pronunciamiento definitivo que permita unificar criterios técnicos de intervención y recibo, no es posible garantizar que con la ejecución de las actividades faltantes se alcance el cien por ciento (100%) del avance físico del contrato.
Igualmente, se deja constancia de que a la fecha no se han efectuado pagos al contratista, teniendo en cuenta que los desembolsos se encuentran sujetos al avance y recibo efectivo de obra.
Ahora bien, en relación con la situación contractual, se precisa que la Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 1 se encuentra vigente hasta el día 27 de abril de 2026, estableciéndose el reinicio del contrato el 28 de abril de 2026, con fecha de terminación prevista para el 01 de mayo de 2026. En este contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante radicado No. 2-2026-24416 del 21 de abril de 2026, informó a la interventoría lo siguiente:

> *"En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 1251 de 2025, el cual ejerce seguimiento al contrato de obra No. 1227 de 2025, y teniendo en cuenta la suspensión vigente y su Ampliación No. 3, me permito poner en su conocimiento las siguientes consideraciones:*
>
> *En el marco del seguimiento contractual adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en la cual se expuso la problemática asociada al recibo de las redes intervenidas en el contrato de obra No. 1227 de 2025.*
>
> *Durante dicha mesa de trabajo realizada con la EAAB, se reiteró por parte de la Entidad el alcance del contrato de obra No. 1227 de 2025, el cual se encuentra circunscrito a la rehabilitación de la tubería existente mediante tecnología CIPP, sin contemplar la intervención de otros componentes del sistema como cajas, pozos o acometidas, al no hacer parte del objeto contractual.*
>
> *En este espacio, la EAAB manifestó la disposición de realizar acompañamiento técnico durante la ejecución de las actividades de rehabilitación, particularmente en el momento de la instalación de la manga en la tubería objeto de intervención, con el fin de mitigar posibles dificultades técnicas, especialmente en lo relacionado con la ubicación de la 'vena'.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando el acompañamiento técnico por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, se entiende que, en la medida en que la intervención ejecutada cumpla con los requerimientos y condiciones técnicas verificadas durante dichos acompañamientos, esta entidad podría emitir el correspondiente aval, no objeción o recibo frente a las actividades ejecutadas mediante tecnología CIPP, en lo que respecta estrictamente al alcance del contrato de obra No. 1227 de 2025.*
>
> *En ese sentido, desde la supervisión del contrato de interventoría No. 1251 de 2025, se considera que, bajo las condiciones expuestas y el acompañamiento técnico previsto por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, sería viable proceder con el levantamiento de la suspensión del contrato de obra No. 1227 de 2025, una vez se cumpla el término de la última ampliación*

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

aprobada, esto es, hasta el 27 de abril de 2026, con reinicio el 28 de abril de 2026, sin que se evidencie la necesidad de tramitar nuevas ampliaciones, en la medida en que se contarían con las condiciones técnicas para la continuidad de la ejecución contractual."

Lo anterior da cuenta de que los motivos que dieron lugar a la suspensión del contrato ya fueron superados, por lo cual resulta procedente el reinicio del mismo. En ese sentido, la interventoría radicó ante la entidad, mediante radicado No. 1-2026-20680 del 23 de abril de 2026, la solicitud presentada por el contratista de obra relacionada con la prórroga del contrato y la inclusión de ítems no previstos, para su respectivo análisis y trámite por parte de la entidad.

"(...)

Por medio del presente, ***CONSTRUCTORA VMJ S.A.S****., en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 1227-2025, se permite solicitar de manera respetuosa tramitar ante la Secretaría Distrital de Hábitat la aprobación de una prórroga por veinte (20) días calendario, contados a partir del 02 de mayo de 2026, así como la inclusión de tres (3) actividades no previstas, con el fin de suscribir el correspondiente acto administrativo modificatorio del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:*

1. ANTECEDENTES Y CAUSA DE SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Como es de su conocimiento, el contrato se encuentra suspendido debido a una causa externa no imputable al contratista, consistente en la necesidad de obtener concepto técnico formal por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá respecto a la viabilidad del uso de tecnología de rehabilitación mediante manga flexible (CIPP) en redes de alcantarillado sanitario existentes con diámetro no convencional de 177,80 mm, aproximadamente.

Mediante oficio VMJ-HABITAT-050 y radicado E-2026-10006139 (EAAB) del 30 de enero de 2026, se solicitó formalmente a la EAAB concepto técnico sobre la utilización de manga comercial y convencional de 203,20 mm, cuyo acabado final puede presentar una vena longitudinal visible, circunstancia que constituye un aspecto estético y no estructural ni funcional, pero que requería validación expresa de la entidad que recibirá las obras.

Mediante radicado No. 3431001-S-2026-048121 del 18 de febrero de 2026, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emitió respuesta oficial otorgando aval técnico para la intervención mediante tecnología CIPP, señalando textualmente:

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

"En atención a su solicitud de concepto de aval técnico en la reparación de redes de alcantarillado en infraestructura vial y espacio público urbano para el mejoramiento integral del barrio Los Alpes a cinco (05) segmentos viales 'CIV's ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, nos permitimos informar que se acepta la tecnología CIPP siempre y cuando sea de pozo a pozo."

Nuevamente CONSTRUCTORA VMJ S.A.S., mediante oficio VMJ-HABITAT-054 se solicitó a la EAAB aclaración al comunicado 3431001-S2026-048121 en lo referente a la aprobación de la tolerancia en la utilización de una manga convencional de 8" den una red de diámetro aproximado de 7" a 7,5 y la no objeción en su recibo final, teniendo en cuenta que en su acabado final pueden presentarse arrugas longitudinales lo cual es un inconveniente estético mas no técnico.

Mediante radicado No. 3431001-S-2026-S-2026-059621 del 26 de febrero de 2026, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emitió respuesta a la consulta técnica, estableciendo que toma nota de la discrepancia identificada en el diámetro de la red sanitaria de 7" a 7,5" inferior al diámetro nominal comercial de 8". Establece concepto y requerimiento para aprobación, manifestando que no se opone de manera preliminar al uso de la manga convencional, con el cumplimiento previo de requisitos técnicos específicos.

Mediante comunicado VMJ-HABITAT-059 de fecha 30 de marzo, mediante correo electrónico dirigido a los funcionarios laramirez@acueducto.gov.co, jvega@acueducto.gov.co, sahernandez@acueducto.gov.co, con copia a la Supervisión e Interventoría del contrato, CONSTRUCTORA VMJ S.A.S., da respuesta a las observaciones del radicado EAAB No. 3431001-S-2026-S-2026-059621 del 26 de febrero de 2026, donde se adjuntó la ficha técnica de la manga convencional de 8" a utilizar, manifestó la no viabilidad de obtención de autorización del fabricante ubicado en Alemania, no garantía de la ubicación de la vena o deformación de la manga en la clave del tubo debido a que la acomodación y/o adaptación de la manga en el interior de la tubería, obedece a un proceso de deformación elástica junto a un proceso de polimerización termo endurecible, lo cual no se puede controlar en el interior del tubo y la no validación dela prueba de estanqueidad hidrostática o neumática de la red, por no ser esta una actividad contractualmente prevista.

Mediante radicado 3431001-S-2026-067663 de fecha 04 de marzo de 2026, recibido el 10 de abril de 2026 (correo certificado 4-72), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, nuevamente acepta la intervención con tecnología CIPP, Barrio Los Alpes a cinco (05) CIVs ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar. Se establece como Requisito de Aceptación la ***Post-Inspección del tramo con Equipo CCTV.***

Adicional a lo anterior, se establece como requisito un acompañamiento técnico por parte de funcionarios y técnicos de la EAAB expertos en tecnología CITT, los cuales complementaran y avalaran en campo los procedimientos de instalación de la manga convencional en la red de menor diámetro.

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

Este procedimiento se informara con tres (3) días de anticipación, con el fin de establecer tiempos de preparación y disponibilidad del personal de la empresa.

En virtud de dicha gestión, se estableció Suspensión Contractual No. 01 por veinte (20) días calendario, con reinicio previsto para el 06 de febrero de 2026 y fecha de terminación el 25 de Febrero de 2026, plazo que resulta materialmente insuficiente para ejecutar las actividades pendientes y surtir el procedimiento administrativo correspondiente a la legalización de ítems no previstos.

Posteriormente con fecha 26 de Febrero de 2026, se estableció Ampliación a la Suspensión No. 01 por veinte (20) días calendario, hasta el 16 de Marzo de 2026.

Posteriormente con fecha 17 de Marzo de 2026, se estableció Ampliación a la Suspensión No. 02 por veintiocho (28) días calendario, hasta el 13 de Abril de 2026.

Posteriormente con fecha 14 de Abril de 2026, se estableció Ampliación a la Suspensión No. 03 por catorce (14) días calendario, hasta el 27 de Abril de 2026.

2. AVAL TÉCNICO EMITIDO POR LA EAAB

Es preciso indicar que mediante radicado No. 3431001-S-2026-067663 del 04 de marzo de 2026, (Recibido el 10 de abril de 2026), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emitió respuesta oficial otorgando aval técnico para la intervención mediante tecnología CIPP, señalando textualmente:

"En atención a su solicitud de concepto de aval técnico en la reparación de redes de alcantarillado en infraestructura vial y espacio público urbano para el mejoramiento integral del barrio Los Alpes a cinco (05) segmentos viales 'CIV's ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, nos permitimos informar que se acepta la tecnología CIPP siempre y cuando sea de pozo a pozo." Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta lo establecido en el comunicado VMJ-HABITAT-059 de fecha 30 de marzo, mediante correo electrónico dirigido a los funcionarios laramirez@acueducto.gov.co, jvega@acueducto.gov.co, sahernandez@acueducto.gov.co, con copia a la Supervisión e Interventoría del contrato, CONSTRUCTORA VMJ S.A.S., da respuesta a las observaciones del radicado EAAB No. 3431001-S-2026-S-2026-059621 del 26 de febrero de 2026, donde se adjuntó la ficha técnica de la manga convencional de 8" a utilizar, manifestó la no viabilidad de obtención de autorización del fabricante ubicado en Alemania, no garantía de la ubicación de la vena o deformación de la manga en la clave del tubo debido a que la acomodación y/o adaptación de la manga en el interior de la tubería, obedece a un proceso de deformación elástica junto a un proceso de polimerización termo endurecible,

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

lo cual no se puede controlar en el interior del tubo y la no validación dela prueba de estanqueidad hidrostática o neumática de la red, por no ser esta una actividad contractualmente prevista.

En consecuencia, y una vez se produzca el reinicio contractual, se dará inicio inmediato a los capítulos correspondientes a rehabilitación de redes sanitarias y redes hidráulicas, los cuales representan aproximadamente el 68% del peso presupuestal del contrato, constituyéndose en el componente técnico y financiero más significativo del mismo.

Las trabajos objeto de concepto de aprobación, aceptación y no objeción de las actividades constructivas por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), serán exclusivamente las contractualmente previstas en el contrato No. 1227-2025. CONSTRUCTORA VMJ S.A.S., no asume ningún tipo de responsabilidad adicional, que no esté prevista dentro de su alcance contractual.

3. NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Adicional a lo anterior, resulta necesaria la inclusión de los siguientes ítems no previstos, teniendo en cuenta que en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 1227-2025, y como resultado de las mesas técnicas adelantadas con la supervisión, la interventoría y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se identificaron una serie de ajustes técnicos que, si bien no se encontraban contemplados inicialmente dentro del presupuesto contractual, resultan necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones normativas, la adecuada funcionalidad de las redes intervenidas y la correcta entrega de las obras a satisfacción de la entidad competente:

N.P. 01 – Marcos y tapas caja de paso sencilla en calzada E.A.A.B (Cod. 7151)

Justificación:
Este ítem surge como consecuencia directa de la reunión técnica celebrada el 30 de diciembre de 2025 con funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), supervisión e interventoría, en la cual la entidad realizó una observación expresa respecto al incumplimiento de las tapas de inspección frente a la norma NS-068.

En dicha mesa técnica se estableció la necesidad de ajustar ciertos elementos constructivos para garantizar el cumplimiento normativo en materia de accesibilidad, resistencia y especificaciones técnicas exigidas por la EAAB.

Por lo anterior, y con el fin de atender esta observación explícita de la entidad sin desbordar el alcance contractual ni generar demoliciones o intervenciones hidráulicas sobre las cajas ya construidas, se hace necesaria la inclusión del presente ítem, orientado exclusivamente al

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

cambio y adecuación de marcos y tapas, garantizando conformidad normativa y adecuada entrega a satisfacción de la EAAB.

N.P. 02 – Lavado y sondeo de redes de alcantarillado entre 6" y 16" (Cod. 6438)

Justificación:
Este ítem se deriva del aval técnico emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y en aras de complementar las recomendaciones técnicas realizadas por dicha entidad, particularmente en lo relacionado con la verificación del estado de las redes domiciliarias mediante CCTV.

Como medida técnica complementaria y preventiva, se propone la ejecución de lavado y sondeo de redes domiciliarias y cajas de inspección, garantizando su correcto funcionamiento hidráulico, adecuada descarga hacia la red principal y condiciones óptimas para la recepción de las obras.

La inclusión de este ítem fortalece el alcance técnico del contrato, permitiendo atender integralmente las recomendaciones formuladas por la EAAB y asegurando la estabilidad operativa del sistema intervenido.

N.P. 03 – Reparación de barandas existentes (Cod. 6294)

Justificación:
El presupuesto contractual inicial contempló únicamente el ítem correspondiente al: "Suministro y aplicación de una capa de anticorrosivo de 3 mils de espesor de película seca imprimante epóxico, previa preparación de la superficie mediante limpieza manual o mecánica, según las normas SSPC-SP2". Dicho ítem no incluye recubrimiento final, tratamiento de reparación superficial ni intervención estructural complementaria.

En el desarrollo de la ejecución se evidenció que, si bien las barandas existentes se encuentran en buen estado estructural, requieren intervenciones adicionales de limpieza profunda, tratamiento localizado, aplicación de inhibidor de corrosión y pintura de protección final (anticarbonatación), con el fin de garantizar mayor durabilidad, resistencia a la intemperie y adecuada protección frente a agentes ambientales.

Por lo anterior, y con el propósito de asegurar la conservación integral del elemento metálico y extender su vida útil, resulta técnicamente necesario incluir el ítem de reparación de barandas existentes, el cual complementa el alcance inicialmente previsto y garantiza una intervención completa y durable.

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

Adicionalmente, es preciso señalar que los ítems no previstos anteriormente descritos corresponden a actividades tomadas de los precios de referencia vigentes del IDU, garantizando así que sus valores unitarios se encuentran soportados en parámetros oficiales y técnicamente estandarizados.

Cada uno de los ítems se presenta con su respectivo código, descripción, unidad de medida, precio unitario y especificación técnica aplicable, conforme se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación, el cual forma parte integral de la presente solicitud.

ITEM	*Cod. IDU*	*DESCRIPCION*	*UND.*	*PRECIO*	*ESPECIFICACION TECNICAS*
N.P. 01	*7151*	*MARCOS Y TAPAS CAJA DE PASO SENCILLA EN CALZADA E.A.A.B*	*Und.*	*$1,005.000*	*NS-068 EAAB Caja de paso vehicular y peatonal en concreto reforzado 90x90 Y 70x70 tipo ARD y ARnD - NS-068 EAAB*
					
N.P. 02	*6438*	*LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA*	*Ml*	*$ 20.205*	*Verificación funcionamiento tubería descarga caja de inspección a red de alcantarillado aguas negras.*

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

							
	N.P. 3	*6294*	*REPARACIÓN DE BARANDAS EXISTENTES. INCLUYE LIMPIEZA, MORTERO DE REPARACIÓN, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, PINTURA ANTICARBONATACIÓN, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MANEJO DE DESPERDICIOS.*	*ML*	*$ 40.479*	*El contrato 1227-2025 establece en su item 5,02 la actividad de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE ANTICORROSIVO DE 3 MILS DE ESPESOR DE PELÍCULA SECA IMPRIMANTE EPÓXICO, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA, SEGÚN LAS NORMAS SSPC-SP2. Teniendo en cuenta que el item no establece la aplicación de una nueva capa o recubrimiento final se incluye el item REPARACIÓN DE BARANDAS EXISTENTES. INCLUYE LIMPIEZA, MORTERO DE REPARACIÓN, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, PINTURA*	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

					ANTICARBONATACIÓN, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MANEJO DE DESPERDICIOS, garantizando la reparación estructural del elemento a mantener mas la debida protección ante la intemperie. La unidad de medida ML contemplando cada una de las secciones horizontales del elemento a reparar





Se deja constancia de que la inclusión de los anteriores ítems no afecta el equilibrio económico del contrato, toda vez que su incorporación se realizará mediante el correspondiente balance de mayores y menores cantidades, manteniendo la equivalencia financiera y sin generar adición presupuestal al valor total contratado.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral 2 del presente documento, particularmente el aval técnico emitido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante radicado No. 3431001-S-

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

2026-067663 del 04 de MARZO de 2026, mediante el cual se autoriza la intervención de redes de alcantarillado a través de tecnología CIPP, se hace necesario ajustar el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución de los capítulos técnicos de mayor incidencia presupuestal y programática.

Es importante precisar que, al momento de la suspensión contractual ocurrida el día 02 de febrero de 2026, el contrato presentaba un avance físico acumulado del 15%. Los capítulos correspondientes a Redes Hidráulicas y Rehabilitación de Redes, cuya ejecución depende directamente del aval técnico otorgado por la EAAB, representan aproximadamente el 66% del peso presupuestal del contrato y constituyen el componente estructural principal del mismo.

En consecuencia, una vez reiniciado el contrato con el aval correspondiente, la ejecución de estos capítulos permitiría alcanzar un avance aproximado del 81%.

Adicionalmente, los ítems no previstos descritos en el numeral 3 del presente documento representan un peso aproximado del 11% dentro de la programación ajustada, lo que permitiría alcanzar un avance acumulado estimado del 92%.

Finalmente, las actividades restantes corresponden a labores de cierre tales como limpieza general de los CIV intervenidos, retiro de material sobrante y adecuaciones finales, con lo cual se completaría el 100% de ejecución contractual.

No obstante, el plazo inicialmente previsto resulta materialmente insuficiente para garantizar la adecuada ejecución técnica de los capítulos mencionados, la implementación de los ítems no previstos, la realización de pruebas, verificaciones, ajustes finales y el correspondiente cierre técnico-administrativo del contrato.

En concordancia con lo anterior, y con el fin de sustentar la solicitud presentada, se adjunta a la presente solicitud el cronograma correspondiente a la prórroga requerida, en el cual se detalla la programación de las actividades asociadas a los capítulos de Redes Hidráulicas, Rehabilitación de Redes, ejecución de los ítems no previstos y actividades finales de cierre.

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SEMANA 7				PRORROGA CONTRACTUAL SOLICITADA DESDE 02 DE MAYO DE 2026 HASTA 21 DE MAYO DE 2026																			
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	**REPLANTEO, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**																								
1,01	REPLANTEO GENERAL																								
2	**RELLENOS Y PAVIMENTOS**																								
2,01	LOSA DE CONCRETO MR 43 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado, No incluye Acero, Curado, Juntas)-Texturizado similar a A-20.																								

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

2,02	*CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)*																								
2,03	*CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO.*																								
2,04	*SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de fondo y sellante)*																								
2,05	*LOSETA DE CONCRETO A20 TIPO PANOT TR. LIVIANO 20X20X6CM COLOR OCRE Y/O TERRACOTA O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)*																								
2,06	*ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE).*																								
2,07	*CANASTILLA PASAJUNTAS (Incluye suministro y fijación)*																								
3	***ACABADOS DE PISOS Y PREFABRICADOS***																								
3,01	*MALLA ELECTROSOLDADA DE 0,15X0,15 m (Ø=8mm) (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÒN E INSTALACIÒN)*																								
4	***MAMPOSTERIA***																								
4,01	*PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:4 PARA MUROS. LAVADO O RÚSTICO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*																								
5	***MOBILIARIO URBANO***																								
5,01	*ESCARIFICACIÓN MECÁNICA ABUZARDADO Y CORTE CON DISCO DIAMANTADO PARA RECALCE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROFUNDIDAD VARIABLE ENTRE 5CM Y 20CM. INCLUYE TRANSPORTE DE ESCOMBROS.*																								
5,02	*BARANDA METALICA M81 (Suministro, instalación y pintura)*																								
5,03	*MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.*																								
5,04	*BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)*																								
5,05	*SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE ANTICORROSIVO DE 3 MILS DE ESPESOR DE PELÍCULA SECA IMPRIMANTE EPÓXICO, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA, SEGÚN LAS NORMAS SSPC-SP2*																								
6	***REDES HIDRAULICAS***																								
6,01	*REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,4M X 0,4M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MORTERO DE 2000 PSI Y MANO DE OBRA)*																								
6,02	*TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN, D=0.70 M. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.*																								

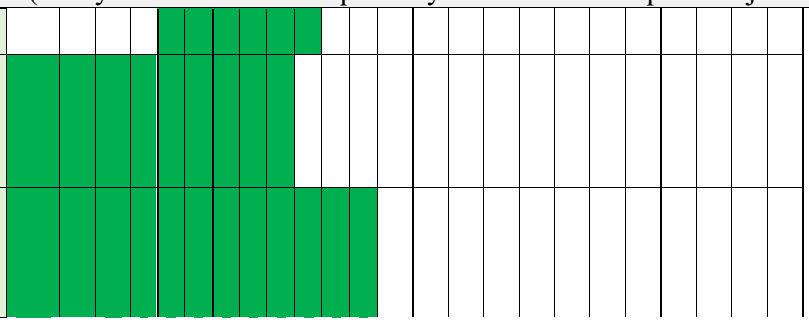
1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

6,03	*CAJA DE INSPECCIÓN. MEDIDAS INTERNAS DE 0.3MX0.3M MEDIDAS EXTERNAS 0.50M X 0.50M (H=0.50M). INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y CAÑUELA)*																								
6,04	*MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*																								
6,05	*CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).*																								
6,06	*SUMIDERO TRANSVERSAL ST-2, H=1.77M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. REJA)*																								
6,07	*POZO DE INSPECCION D=1.7 M (INCL. SUMINISTRO E INSTALACION). INCLUYE CILINDRO POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA, CONO PREFABRICADO, PLACA FONDO.*																								
6,08	*NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)*																								
6,09	*UNION DE REPARACION HD EL D=3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*																								
6,1	*EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)*																								
6,11	*MEDIDOR AGUA VOLUMÉTRICO R200 MECÁNICO L110MM DE 3/4 PULGADAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)*																								
6,12	*ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS (REGISTRO DE INCORPORACIÓN, REGISTRO DE BOLA, REGISTRO ANTIFRAUDE, UNION MACHO PF), LONGITUD PROMEDIO DE 3M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)*																								
7	***ACTVIDADES DE CONSERVACION***																								
7,01	*HIDROPROTECCIÓN Y LAVADO (INCLUYE ALQUILER DE HIDROLAVADORA 1300W. INCLUYE HIDROSELLANTE, ELEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL). TRANSPORTE, AGUA, COMBUSTIBLE Y MANO DE OBRA).*																								
8	***SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL***																								
8,01	*SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.*																								
9	***REHABILITACION Y REPARACION DE REDES***																								
9,01	*INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y 0,60 M DE LONGITUD.*																								
9,02	*INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO.*																								
9,03	*INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO.*																								
9,04	*APERTURA DE DOMICILIARIAS CON EQUIPO ROBOTIZADO*																								
10	***ITEM NO PREVISTOS***																								

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

NP 01	*MARCO Y TAPAS CAJA PASO SENCILLA EN CALZADA ETB - EAAB*
NP 02	*LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA*
NP 03	*REPARACIÓN DE BARANDAS EXISTENTES. INCLUYE LIMPIEZA, MORTERO DE REPARACIÓN, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, PINTURA ANTICARBONATACIÓN, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MANEJO DE DESPERDICIOS.*



Por lo anterior, y considerando:

1. *Que la suspensión obedeció a una causa externa no imputable al contratista, consistente en la necesidad de obtener aval técnico por parte de la EAAB.*
2. *Que el aval técnico fue emitido el 21 de abril de 2026.*
3. *Que los capítulos de Redes Hidráulicas y Rehabilitación de Redes representan aproximadamente el 66% del valor contractual y en avance.*
4. *Que se requiere tiempo adicional razonable para ejecutar adecuadamente las actividades que dependían del aval técnico de la EAAB y los ítems no previstos.*

Se solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual por veinte (20) días calendario, contados a partir del 02 de mayo de 2026, conforme al cronograma ajustado que se adjunta, el cual contempla la secuencia técnica y programática necesaria para culminar satisfactoriamente el objeto contractual.

Se solicita respetuosamente:

1. *Aprobar una prórroga de Veinte (20) días calendario contados a partir del 02 de mayo de 2026.*
2. *Autorizar la inclusión de los tres (3) ítems no previstos descritos.*
3. *Tramitar el correspondiente acto administrativo modificatorio del contrato.*

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución técnica, el cumplimiento normativo y la adecuada entrega de las obras a satisfacción de la EAAB y de la entidad contratante.

(...)"

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

Con base en la solicitud presentada por el contratista, la interventoría, mediante el mismo radicado, remite el oficio en el que emite concepto y otorga su aval frente a la solicitud de prórroga, en los siguientes términos:

"(...)

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 1251-2025, y en el marco del seguimiento al contrato de obra No. 1227-2025, esta Interventoría se permite emitir concepto favorable y solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual de los contratos intervinientes, con fundamento en los antecedentes documentados y las consideraciones técnicas y contractuales que se exponen a continuación.

Antecedentes y trazabilidad documental
Desde el inicio de la ejecución del contrato de obra No. 1227-2025, esta Interventoría ha realizado un seguimiento, sobre el cual se presenta la cronología de la gestión adelantada:

OFICIO	***FECHA***	***ASUNTO***	***DESCRIPCIÓN***
TRIPLE-C-SDHT-043	*22 de enero de 2026*	*Observaciones solicitud prórroga, modificación y NP (VMJ-HABITAT-042)*	*Interventoría formula observaciones técnicas y contractuales a la primera solicitud del contratista, solicitando ajuste de justificaciones, precisión en días calendario y tabla consolidada de NPs.*
TRIPLE-C-SDHT-053	*27 de enero de 2026*	*Prórroga contrato de obra No. 1227-2025 (concepto a contratista)*	*Interventoría valida prórroga de 30 días calendario (09 feb - 09 mar 2026). Avala los NPs identificados en campo. Informa que Fase I - Alistamiento está culminada.*
TRIPLE-C-SDHT-054	*27 de enero de 2026*	*Solicitud prórroga contratos 1227-2025 y 1251-2025 a la SDHT*	*Primera solicitud formal ante la SDHT. NPs revisados, analizados y avalados técnicamente. Se solicitan 30 días a partir del 10 feb 2026.*
TRIPLE-C-SDHT-058	*28 de enero de 2026*	*Solicitud prórroga contratos 1227-2025 y*	*Reitera solicitud de prórroga sustentada en tiempos*

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

		1251-2025 a la SDHT (reiteración)	*administrativos para legalización de NPs y mayores cantidades. 30 días calendario a partir del 10 feb 2026.*
TRIPLE-C-SDHT-059	*28 de enero de 2026*	*Solicitud suspensión contratos 1227-2025 y 1251-2025*	*Primera solicitud de suspensión desde el 28 ene 2026, como medida preventiva para garantizar seguridad jurídica mientras se tramita la prórroga ante la SDHT.*
TRIPLE-C-SDHT-067	*02 de febrero de 2026*	*Solicitud suspensión contratos (causa externa EAAB)*	*Suspensión de 20 días a partir del 04 feb 2026, fundamentada en hecho de tercero: necesidad de definición técnica formal de la EAAB sobre tecnología CIPP. Sin sobrecostos*
TRIPLE-C-SDHT-068	*04 de febrero de 2026*	*Alcance solicitud suspensión - argumentación técnica y jurídica*	*Colisión normativa EAAB (NS-068, NS-019, NS-085) vs. naturaleza CIPP. Suspensión desde el 06 feb 2026. Configuración jurídica de hecho de tercero eximente de responsabilidad.*
TRIPLE-C-SDHT-069	*05 de febrero de 2026*	*Alcance solicitud suspensión - ajuste de fecha efectiva*	*Ajuste de inicio de suspensión al 06 feb 2026 (20 días), para garantizar continuidad jurídica antes del vencimiento contractual del 09 feb 2026.*
TRIPLE-C-SDHT-070	*19 de febrero de 2026*	*Solicitud prórroga de 10 días hábiles (durante suspensión)*	*Con reinicio el 25 feb 2026, el plazo remanente de 3 días es insuficiente para legalizar NPs (requiere 15 días según Anexo Técnico). Se solicitan 10 días hábiles sin adición presupuestal.*
TRIPLE-C-SDHT-071	*19 de febrero de 2026*	*Ítems No Previstos - Balance Contractual (remisión a contratista)*	*Interventoría remite formalmente a Supervisión la alternativa de NPs: NP1 Reparación barandas,*

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

			NP2 Marcos y tapas EAAB, NP3 Lavado y sondeo redes. Precios referencia IDU 2025.
TRIPLE-C-SDHT-072	*24 de febrero de 2026*	*Solicitud ampliación suspensión No. 1 (VMJ-HABITAT-056)*	*EAAB aceptó CIPP pero no validó la manga convencional 203,2 mm en red 190,5 mm. Manga no convencional de 190,5 mm con tiempo de fabricación 12-14 semanas (Sepromed S.A.S., 23 feb 2026). Concepto favorable para 98 días a partir del 25 feb 2026.*
TRIPLE-C-SDHT-073	*11 de marzo de 2026*	*Solicitud ampliación suspensión No. 2 (VMJ-HABITAT-058)*	*EAAB establece requisitos de difícil cumplimiento técnico (control protuberancia en clave del tubo para el proceso CIPP). Visita técnica 06 mar 2026: EAAB condiciona aval a adecuación de pozos y cajas fuera del alcance contractual. Limitación documentada desde comité 30 dic 2025 y oficio VMJ-HABITAT-019.*
TRIPLE-C-SDHT-074	*09 de abril de 2026*	*Solicitud ampliación suspensión No. 3 (VMJ-HABITAT-060)*	*Causa original persiste. Trazabilidad completa: Suspensión inicial (06-25 feb), Ampliación 01 (26 feb-16 mar), Ampliación 02 (17 mar-13 abr). Causa eximente: objeto contractual diseñado sobre contratos anteriores sin protocolo de recibo preestablecido con EAAB.*

Mediante oficio VMJ-HABITAT-061, la Constructora VMJ S.A.S. solicitó a esta Interventoría tramitar ante la Secretaría Distrital del Hábitat la aprobación de una prórroga del plazo contractual, así como la inclusión de tres (3) actividades no previstas.
Como se evidencia en la trazabilidad documental del numeral previo, el contrato se encuentra suspendido en virtud de una causa externa no imputable a las partes, consistente en la necesidad de

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

obtener definición técnica formal por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB sobre la viabilidad del uso de tecnología CIPP (manga flexible) en redes de alcantarillado con diámetro no convencional de 177,80 mm aproximadamente. Esta situación configura jurídicamente un hecho de tercero eximente de responsabilidad, reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado. El proceso de obtención del aval técnico de la EAAB demandó una serie de gestiones sucesivas que se detallan a continuación:

Comunicado VMJ-HABITAT-050, 30 de enero de 2026: *El contratista solicitó formalmente a la EAAB concepto técnico sobre la utilización de manga comercial convencional de 203,20 mm.*

Radicado No. 3431001-S-2026-048121, 18 de febrero de 2026: *La EAAB emitió aval condicionado, aceptando la tecnología CIPP siempre y cuando sea de pozo a pozo, sin validar de fondo la manga convencional 203,2 mm en la red existente de 190,5 mm.*

Radicado No. 3431001-S-2026-059621, 26 de febrero de 2026: *La EAAB tomó nota de la discrepancia de diámetro y estableció requisitos de difícil cumplimiento técnico, como garantizar que la protuberancia de la manga se ubique en la clave del tubo, condición de difícil control en el proceso de deformación elástica y polimerización CIPP.*

Visita técnica del 06 de marzo de 2026: *El delegado de la EAAB reiteró observaciones sobre deficiencias normativas en cajas domiciliarias y pozos de inspección, estructuras fuera del alcance contractual suscrito, limitación documentada desde el comité técnico del 30 de diciembre de 2025 (oficio VMJ-HABITAT-019).*

Comunicado VMJ-HABITAT-059, 30 de marzo de 2026: *El contratista respondió las observaciones del radicado EAAB 059621, argumentando la imposibilidad de controlar la ubicación de la protuberancia en el proceso CIPP y la no aplicabilidad de la prueba de estanqueidad como actividad contractual.*

El estado de suspensión se ha desarrollado en los siguientes periodos:

Suspensión No. 01: *del 06 al 25 de febrero de 2026 (20 días calendario).*

Ampliación No. 01: *del 26 de febrero al 16 de marzo de 2026 (20 días calendario). Fundamentada en la persistencia de la causa original y en la no disponibilidad de manga no convencional 190,5 mm, cuyo tiempo de fabricación estimado era de 12 a 14 semanas (certificación Sepromed S.A.S., 23 de febrero de 2026).*

Ampliación No. 02: *del 17 de marzo al 13 de abril de 2026 (28 días calendario). Motivada por la persistencia de los requisitos de difícil cumplimiento técnico establecidos por la EAAB.*

Ampliación No. 03: *del 14 al 27 de abril de 2026 (14 días calendario).*

Ítems no previstos

Conforme se documentó mediante oficio TRIPLE-C-SDHT-071 del 19 de febrero de 2026, esta Interventoría remitió formalmente a la Supervisión la alternativa de ítems no previstos identificados durante el desarrollo de las actividades, producto de condiciones técnicas no contempladas en el presupuesto original y de las mesas técnicas con la EAAB. Los valores fueron verificados con precios de referencia del IDU vigentes para 2025.

N.P. 01 - Marcos y tapas caja de paso sencilla en calzada E.A.A.B (Cód. 7151)

Surge de la observación expresa de la EAAB en la reunión técnica del 30 de diciembre de 2025, respecto al incumplimiento de las tapas de inspección frente a la norma NS-068. Requiere el cambio y

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

adecuación de marcos y tapas para garantizar conformidad normativa y adecuada entrega a satisfacción de la EAAB.

N.P. 02 – Lavado y sondeo de redes de alcantarillado entre 6" y 16" (Cód. 6438)

Se deriva del aval técnico de la EAAB y sus recomendaciones de verificación mediante CCTV. Como medida complementaria y preventiva, garantiza el correcto funcionamiento hidráulico de las redes domiciliarias y condiciones óptimas para el recibo de las obras.

N.P. 03 - Reparación de barandas existentes (Cód. 6294)

El presupuesto contractual contempló únicamente la aplicación de anticorrosivo epóxico (ítem 5.02), sin incluir recubrimiento final ni intervención complementaria. En ejecución se evidenció la necesidad de limpieza profunda, inhibidor de corrosión y pintura anticarbonatación para garantizar durabilidad y protección ante agentes ambientales.

Los tres ítems se presentan con sus precios de referencia IDU vigentes en la siguiente tabla:

ÍTEM	Cód. IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNITARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
N.P. 01	7151	MARCOS Y TAPAS CAJA DE PASO SENCILLA EN CALZADA EAAB	Unidad	$1.005.000	NS-068 EAAB Caja de paso vehicular y peatonal en concreto reforzado 90x90 y 70x70 - NS-068 EAAB
N.P. 02	6438	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL. MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN. DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML	$20.205	Verificación funcionamiento tubería descarga caja de inspección a red de alcantarillado aguas negras.
N.P. 03	6294	REPARACIÓN DE BARANDAS EXISTENTES. INCLUYE LIMPIEZA, MORTERO DE REPARACIÓN, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, PINTURA	ML	$40.479	El contrato 1227-2025 establece en su ítem 5.02 la actividad de anticorrosivo de película seca imprimante epóxico. Dado que el ítem no establece recubrimiento final, se

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

		ANTICARBONATACIÓN, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MANEJO DE DESPERDICIOS.			*incluye reparación de barandas existentes garantizando la protección integral del elemento.*

Prórroga contrato de obra No. 1227-2025
Considerando la trazabilidad documental expuesta, esta Interventoría emite concepto favorable y pone en consideración la aprobación de una prórroga del plazo del contrato de obra No. 1227-2025 por veinte (20) días calendario, contados a partir del 02 de mayo de 2026 y hasta el 21 de mayo de 2026.

Prórroga contrato de interventoría No. 1251-2025
En virtud de la naturaleza accesoria del contrato de interventoría respecto al contrato de obra, esta Interventoría solicita la prórroga del contrato de interventoría No. 1251-2025 por veinte (20) días calendario, en los mismos términos y bajo la misma temporalidad de la prórroga solicitada para el contrato de obra.

En coherencia con lo expuesto en los antecedentes documentados desde el oficio TRIPLE-C-SDHT-054 del 27 de enero de 2026, esta Interventoría reitera su compromiso de no solicitar adición presupuestal por el tiempo de extensión. La firma asumirá íntegramente los costos de permanencia de su equipo técnico, administrativo y social durante el periodo de prórroga, garantizando la continuidad de la vigilancia y el control del proyecto sin generar erogación adicional para la Entidad.

(...)"

ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE HÁBITAT Y ENTORNOS:

Frente a la solicitud presentada por el contratista de obra, relacionada con la prórroga del contrato y la inclusión de ítems no previstos, y avalada por la interventoría para análisis de la entidad, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Análisis de la solicitud de prórroga del contrato de obra

Una vez verificado el estado actual del contrato, se evidencia que durante su ejecución se presentaron circunstancias ajenas al contratista, particularmente asociadas a la definición de criterios técnicos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), las cuales dieron lugar a la suspensión del contrato. Si bien dichas situaciones han sido superadas y se ha definido el reinicio a partir del 28 de abril de

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

2026, el tiempo restante hasta la fecha de terminación prevista (01 de mayo de 2026) resulta insuficiente para garantizar la culminación de la totalidad de las actividades contractuales.

En ese sentido, teniendo en cuenta el avance físico del quince por ciento (15%), la programación de obra pendiente y la necesidad de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, se considera técnicamente viable la prórroga del contrato de obra, en la medida en que esta permitirá culminar las actividades en condiciones adecuadas de calidad y cumplimiento.

Así mismo, y en atención a la naturaleza del contrato de interventoría, se considera procedente la prórroga del mismo en correspondencia directa con el nuevo plazo que se defina para el contrato de obra, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y recibo de las actividades ejecutadas.

2. Análisis de la solicitud de inclusión de ítems no previstos

En relación con la inclusión de ítems no previstos, se evidencia que los mismos surgen como consecuencia de las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución del contrato y resultan necesarios para garantizar la funcionalidad y el adecuado recibo de las obras por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).

En este sentido, y con fundamento en la justificación técnica presentada por la interventoría, se considera viable la inclusión de dichos ítems, en tanto: (i) son indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual; (ii) no se encuentran contemplados dentro del alcance inicial del contrato; y (iii) su incorporación no desnaturaliza el objeto contractual, sino que, por el contrario, contribuye a su cumplimiento integral.

Adicionalmente, frente a la solicitud de inclusión de ítems no previstos, se considera que los mismos resultan necesarios para la adecuada culminación del objeto contractual. En consecuencia, la entidad encuentra viable su incorporación, en la medida en que contribuyen directamente al cumplimiento integral del contrato y responden a condiciones técnicas identificadas durante la ejecución.
Así mismo, es importante señalar que, conforme se evidencia en el balance presupuestal del proyecto el cual se anexa al presente, la inclusión de dichos ítems no genera desbalance en el presupuesto del contrato, garantizando la coherencia financiera y la adecuada administración de los recursos.

En ese sentido, la entidad, con fundamento en lo recomendado por la interventoría, solicita lo siguiente:

1. Prorroga del contrato de obra 12227-2025 por un término de 20 días calendario de tal manera que la clausula cuarta del contrato “CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO”, quedara así:

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Realizar la inclusión de los ítems no previstos en el presupuesto del contrato de obra, el cual quedará así:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
	ACABADOS Y REMATES				
1	**REPLANTEO, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**				
1,01	REPLANTEO GENERAL	m2	$ 846,00	1257,70	$ 1.064.014,20
2	**RELLENOS Y PAVIMENTOS**				
2,01	LOSA DE CONCRETO MR 43 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado, No incluye Acero, Curado, Juntas)-Texturizado similar a A-20.	m3	$ 829.012,00	2,00	$ 1.658.024,00
2,02	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (Suministro y Aplicación)	m2	$ 2.378,00	2,00	$ 4.756,00
2,03	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO.	ml	$ 6.185,00	1,50	$ 9.277,50
2,04	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Incluye Limpieza, Suministro e Instalación de fondo y sellante)	ml	$ 12.827,00	1,50	$ 19.240,50
2,05	LOSETA DE CONCRETO A20 TIPO PANOT TR. LIVIANO 20X20X6CM COLOR OCRE Y/O TERRACOTA O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO)	M2	$ 134.282,00		
2,06	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA, INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE).	m2	$ 40.716,00		$ -
2,07	CANASTILLA PASAJUNTAS (Incluye suministro y fijación)	Kg	$ 9.848,00	1,72	$ 16.938,56
3	**ACABADOS DE PISOS Y PREFABRICADOS**				

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

3,01	MALLA ELECTROSOLDADA DE 0,15X0,15 m (Ø=8mm) (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÒN E INSTALACIÒN)	Kg	$ 6.839,00	4,60	$ 31.459,40
4	**MAMPOSTERIA**				
4,01	PAÑETE LISO O RÚSTICO 1:4 PARA MUROS. LAVADO O RÚSTICO. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 21.498,00	1,93	$ 41.491,14
5	**MOBILIARIO URBANO**				
5,01	ESCARIFICACIÓN MECÁNICA ABUZARDADO Y CORTE CON DISCO DIAMANTADO PARA RECALCE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROFUNDIDAD VARIABLE ENTRE 5CM Y 20CM. INCLUYE TRANSPORTE DE ESCOMBROS.	m2	$ 73.156,00		
5,02	BARANDA METALICA M81 (Suministro, instalación y pintura)	ml	$ 293.591,00	119,70	$ 35.142.843,00
5,03	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALZADA EN PAVIMENTO FLEXIBLE. INCLUYE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, POZOS, SELLO DE JUNTAS Y RETIRO MANUAL DE CAPA VEGETAL.	m2	$ 18.664,00	1257,70	$ 23.473.713,00
5,04	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI, HECHO EN OBRA)	und	$ 203.421,00	4	$ 813.684,00
5,05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE UNA CAPA DE ANTICORROSIVO DE 3 MILS DE ESPESOR DE PELÍCULA SECA IMPRIMANTE EPÓXICO, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIANTE LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA, SEGÚN LAS NORMAS SSPC-SP2	ml	$ 16.258,00		
6	**REDES HIDRAULICAS**				
6,01	REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,4M X 0,4M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MORTERO DE 2000 PSI Y MANO DE OBRA)	Un	$ 82.612,00	3,00	$ 247.836,00
6,02	TAPA PARA POZO DE INSPECCIÓN, D=0.70 M. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	Un	$ 239.395,00	1,00	$ 239.395,00
6,03	CAJA DE INSPECCIÓN. MEDIDAS INTERNAS DE 0.3MX0.3M MEDIDAS EXTERNAS 0.50M X 0.50M (H=0.50M). INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y CAÑUELA)	Un	$ 327.489,00		
6,04	MARCO REJILLA SUMIDERO LATERAL 100 X 65 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Un	$ 202.412,00	4	$ 809.648,00
6,05	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	Un	$ 579.148,00	0,50	$ 289.574,00
6,06	SUMIDERO TRANSVERSAL ST-2, H=1.77M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUM, FORM, REF. Y CONST. INCL. REJA)	ml	$ 1.712.899,00		

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)

6,07	POZO DE INSPECCION D=1.7 M (INCL. SUMINISTRO E INSTALACION). INCLUYE CILINDRO POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA, CONO PREFABRICADO, PLACA FONDO.	Un	$ 3.622.250,00		
6,08	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	Un	$ 126.601,00	1,00	$ 126.601,00
6,09	UNION DE REPARACION HD EL D=3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	$ 174.343,00		
6,1	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 3.5m (Incluye Cargue)	m3	$ 5.345,00		
6,11	MEDIDOR AGUA VOLUMÉTRICO R200 MECÁNICO L110MM DE 3/4 PULGADAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	$ 293.172,00	2,00	$ 586.344,00
6,12	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS (REGISTRO DE INCORPORACIÓN, REGISTRO DE BOLA, REGISTRO ANTIFRAUDE, UNION MACHO PF), LONGITUD PROMEDIO DE 3M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UND	$ 434.650,00	1,00	$ 434.650,00
7	**ACTVIDADES DE CONSERVACION**				
7,01	HIDROPROTECCIÓN Y LAVADO (INCLUYE ALQUILER DE HIDROLAVADORA 1300W. INCLUYE HIDROSELLANTE, ELEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL). TRANSPORTE, AGUA, COMBUSTIBLE Y MANO DE OBRA).	m2	$ 26.259,00	99,45	$ 2.611.326,00
8	**SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL**				
8,01	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	Un	$ 530.875,00	4,00	$ 2.123.500,00
9	**REHABILITACION Y REPARACION DE REDES**				
9,01	INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO Y 0,60 M DE LONGITUD.	Und	$ 1.966.272,00	2,00	$ 3.932.544,00
9,02	INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO.	ML	$ 1.073.449,00	52,40	$ 56.248.728,00
9,03	INSTALACIÓN DE REHABILITACIÓN CIPP MANGA DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO.	ML	$ 1.181.134,00	94,85	$ 112.030.560,00
9,04	APERTURA DE DOMICILIARIAS CON EQUIPO ROBOTIZADO	Und	$ 1.443.050,00	9,00	$ 12.987.450,00
10	**ITEM NO PREVISTOS**				
NP 01	MARCO Y TAPAS CAJA PASO SENCILLA EN CALZADA ETB - EAAB	Und	$ 1.005.000,00	13,00	$ 13.065.000,00

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:

(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

NP 02	LAVADO Y SONDEO DE REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE 6" Y 16" DE DIÁMETRO Y CON GRADO DE COLMATACIÓN MENOR DEL 30%. INCL MANO DE OBRA IDÓNEA, SEÑALIZACIÓN BÁSICA, SUMIN DE COMBUSTIBLE Y AGUA. INCL. IVA	ML	$ 20.205,00	147,60	$ 2.982.258,00
NP 03	REPARACIÓN DE BARANDAS EXISTENTES. INCLUYE LIMPIEZA, MORTERO DE REPARACIÓN, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, PINTURA ANTICARBONATACIÓN, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y MANEJO DE DESPERDICIOS.	ML	$ 40.479,00	368,91	$ 14.933.237,83
	COSTO DIRECTO			**$**	**285.924.093,00**
	COSTO DIRECTO PARA TERMINACION DE ACABADOS Y RENOVACION DE REDES EN SEGMENTOS VIALES BARRIO ALPES			**$**	**285.924.093,00**
	ADMINISTRACION		31,86%	**$**	**91.095.416,00**
	IMPREVISTOS		1,00%	**$**	**2.859.241,00**
	UTILIDAD		5,00%	**$**	**14.296.205,00**
	RUBRO PARA COSTOS DE OBRA POR DAÑOS EXISTENTES NO CUANTIFICADOS				
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU			**$**	**394.174.955,00**

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7883	Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura o espacio público de Bogotá	Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público, y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

PRODUCTO P.M.R.:

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**SOLICITUD DE TRÁMITE**	**FECHA 03/12/2024**
		CÓDIGO PS07-FO634
		VERSIÓN 4

Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**JOSE MAURICIO ILLERA REYES**
Cargo	**Director Hábitat y Entornos**
Dependencia	**Dirección de Hábitat y Entornos**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
-

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Proyecto: Julián Vargas Betancourt 
Cristian Santiago Buitrago Cruz 